



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	Publicación	Fecha
417-2021	LABORAL	EMPLEADOS DE COMERCIO, CCT 130/1975. GRATIFICACIÓN NO REMUNERATIVA DESDE EL 15/8/2021. INCREMENTO SALARIAL NO REMUNERATIVO DESDE EL 1/11/2021	B. O.	05/08/2021
Norma NO HOMOLOGADO				

Se establece el pago de una gratificación extraordinaria no remunerativa de \$ 4.000, que se abonará durante la segunda quincena del mes de agosto de 2021.

Asimismo, se conviene un incremento salarial no remunerativo a partir de noviembre de 2021, el cual se incorporará a los salarios básicos a partir de las remuneraciones de enero de 2022.